

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de mayo de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

Dª. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, Letrada-Asesora.

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE352-20230427 - APROBACIÓN ACTA LE352
- 2.- Aprobación de acta: LE353-20230504 - APROBACIÓN ACTA LE353
- 3.- Aprobación de acta: LE354-20230511 - APROBACIÓN ACTA LE354
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2023/038 - Concesión de servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores de Osario Romano.
- 5.- Subsanación: 2023/048 - Servicios de mantenimiento e impermeabilización de las cubiertas de los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba.
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Otros: LE355-20230518 - URGENCIAS

Acta núm:	LE355
Fecha:	18/05/23

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/038 - Concesión de servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores de Osario Romano.

URGENCIA SEGUNDA.- Otros: LE355-20230518 - DETECCIÓN BAJA DESPROPORCIONADA EXP. 156/22

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE352-20230427 - APROBACIÓN ACTA LE352

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE352

Se aprueba el Acta LE352 por los miembros presentes que asistieron a la misma

2.- Aprobación de acta: LE353-20230504 - APROBACIÓN ACTA LE353

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE353

Se aprueba el Acta LE353 por los miembros presentes que asistieron a la misma

3.- Aprobación de acta: LE354-20230511 - APROBACIÓN ACTA LE354

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE354

Se aprueba el Acta LE354 por los miembros presentes que asistieron a la misma

4 y URGENCIA PRIMERA.- Apertura y calificación administrativa y Apertura criterios sujetos a juicio de valor: 2023/038 - Concesión de servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores de Osario Romano.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de la única entidad que ha solicitado al expediente relativo a la Concesión de servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores de Osario Romano, siendo ésta la siguiente:

- Manuel Estepa Núñez - NIF: 30944822R

* Fecha de recepción de la documentación: 10-05-2023 21:40

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad ha presentado Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase propuesto como adjudicatario del mismo.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

23/05/2023 11:15:14 CET
23/05/2023 11:16:48 CET

CÓDIGO CSV

5f591a477ecc45472015ebdda904016c7b4dad0f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE355
Fecha:	18/05/23

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y ya que solamente se ha presentado esta entidad a la licitación de referencia, una vez acordado por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación su inclusión por urgencias, se procede a realizar la apertura del sobre B electrónico, relativo los criterios evaluables automáticamente, ofertando un canon anual de 1.850 €.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que valore la oferta económica y resto de criterios cuantificables automáticamente conforme a los Pliegos que rigen la presente contratación, emitiendo el correspondiente informe técnico así como propuesta de adjudicación

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

5.- Subsanación: 2023/048 - Servicios de mantenimiento e impermeabilización de las cubiertas de los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad SOLUCIONES IMPERMEABLES IMPLICA2 SL, a la que se le requirió presentar el DEUC correctamente cumplimentado, con los datos del representante del Operador Económico, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación de los Servicios de mantenimiento e impermeabilización de las cubiertas de los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	ESTADO
B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	ADMITIDA
B01871219	SOLUCIONES IMPERMEABLES IMPLICA2 SL	ADMITIDA

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

***597**
***388**

FECHA Y HORA

23/05/2023 11:15:14 CET
23/05/2023 11:16:48 CET

CÓDIGO CSV

5f591a477ecc45472015ebdda904016c7b4dad0f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE355
Fecha:	18/05/23

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Jefe del Departamento de accesibilidad, Planificación y Estrategias de Sostenibilidad de fecha 17 de mayo de 2023, con CSV 21c17e3b939e9ade2bfddea21fcf76b316c59393 en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de la única entidad presentada al lote 1 de la licitación relativa al Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES con CIF: G44595072, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

Criterios evaluables mediante juicio de valor	
Criterio	Puntuación
• Contextualización del proyecto: hasta un máximo de 5 puntos.	4 puntos
• Funcionamiento del servicio: hasta un máximo de 15 puntos.	11 puntos
• Coordinación, evaluación y seguimiento: hasta un máximo de 5 puntos.	3 puntos
• Actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad en la prestación del servicio: hasta un máximo de 5 puntos.	4 puntos
TOTAL	22 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión que se celebre en sesión telemática, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Otros: LE355-20230518 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

****597**
***388**

FECHA Y HORA

23/05/2023 11:15:14 CET
23/05/2023 11:16:48 CET

CÓDIGO CSV

5f591a477ecc45472015ebdda904016c7b4dad0f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE355
Fecha:	18/05/23

URGENCIA PRIMERA.-Apertura criterios sujetos a juicio de valor del expediente 2023/038 de Concesión de servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores; **recogido en el punto cuarto del presente Acta.**

URGENCIA SEGUNDA.-Asumir informe de detección de baja desproporcionada del expediente 156/22 del Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana.

En primer lugar, los miembros presentes de la Mesa de Contratación acuerdan incluir por urgencias este punto.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el informe técnico que emite la Jefa del Departamento de Participación Ciudadana de fecha 17 de mayo de 2023, código CSV: 42692f55dc67e64f87e8049c0b570b0e56230a1b, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las entidades E-HUMAN TECH, y EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL., quedan por debajo de la media menos 10 unidades porcentuales (18,36 €) estando, por tanto, incursas en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, “En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

***597**
***388**

FECHA Y HORA

23/05/2023 11:15:14 CET
23/05/2023 11:16:48 CET

CÓDIGO CSV

5f591a477ecc45472015ebdda904016c7b4dad0f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE355
Fecha:	18/05/23

- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.

- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a las entidades E-HUMAN TECH, y EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL. para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente

D. Rafael C. Castellano Reyes

SECRETARIO

D. Eduardo Asensio Leyva

PRESIDENTE

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

***597**
***388**

FECHA Y HORA

23/05/2023 11:15:14 CET
23/05/2023 11:16:48 CET

CÓDIGO CSV

5f591a477ecc45472015ebdda904016c7b4dad0f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5f591a477ecc45472015ebdda904016c7b4dad0f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9f56379643880300d32dbde02cf7a111845fed2e19f6dff686f9bdce68723f535e1ac14c5e27816dc1f59a9a0e9dcedd0f1af2189c4724a8b0c2154809599be

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2023_0000000000000000000000000000000015792735

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/05/2023 11:06:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

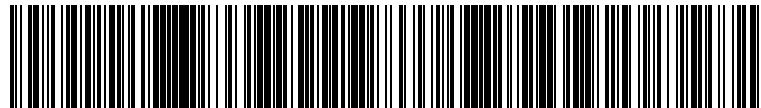
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5f591a477ecc45472015ebdda904016c7b4dad0f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf